

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 53, EN 11 BIS DE OCTUBRE DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

**SUMARIO**.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente. —Cuenta.—Estado de la Caja del Crédito Público.—Arreglo de las oficinas de Hacienda de Coquimbo.—Informes sobre la solicitud de don J. Trujillo, sobre la libertad de la usura i sobre la renuncia de don J. A. Rodríguez.—Solicitud del obispo don J. S. Rodríguez.—Solicitudes de indulto entabladas por doña Tadea Aguilar de los Olivos i por doña Isidora Agredo.—Renuncias de don J. A. Rodríguez i don D. J. Benavente.—Senaturías vacantes.—Dia de la reunion de la Convencion.—La escusa de la embriaguez—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que S. E. el Presidente de la República comunica haber sancionado la lei que acuerda ciertos honores a la memoria de don José Tomás de Ovalle. (*Anexo núm. 308. V. sesion del 1.º*)

2.º De otro oficio con que el mismo Magistrado acompaña un espediente seguido por el apoderado del Iltmo. Obispo don José Santiago Rodríguez en demanda de que se le restablezca la asignacion de que gozaba. (*Anexo núm. 309. V. sesion del 21 de Agosto de 1822.*)

3.º De otro oficio con que la Cámara de Diputados acompaña un plan de reforma de las oficinas de Hacienda de Coquimbo. (*Anexo núm. 310.*)

4.º De un dictámen de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de don Pedro

Trujillo, ex-tesorero de la Aduana de Valparaíso; la Comision pide que se agreguen al espediente ciertos datos. (*V. sesiones del 6 de Agosto i 17 de Octubre de 1831.*)

5.º De otro dictámen de la Comision de Justicia i Lejislacion sobre el proyecto de lei que declara libres i válidas las convenciones sobre intereses; la Comision propone la aprobacion. (*Anexo núm. 311. V. sesiones del 30 de Setiembre i 13 de Octubre de 1831.*)

6.º De otro dictámen de la Comision de Poderes sobre la renuncia de don José Antonio Rodríguez Aldea; la Comision propone la aceptacion. (*Anexo núm. 312. V. sesion del 13 de Julio de 1831.*)

7.º De una nota con que el Presidente de la Caja del Crédito Público acompaña un estado del último trimestre i el Boletín número 10. (*Anexos núms. 313, 314 i 315. V. sesion del 13 de Julio de 1831 i Comision Permanente en 3 de Febrero de 1832.*)

8.º De otra nota en que el Intendente de Santiago comunica que en su oficina no hai documento alguno sobre el nombramiento de don J. G. Palma para juez letrado. (*Anexo núm. 316. V. sesion del 6.*)

9.º De una solicitud entablada por doña Tadea Aguilar de los Olivos, madre de don Francisco de Paula García, en demanda de que se indulte a su hijo de la pena de confinacion en Juan Fernández, que está sufriendo. (*Anexo núm. 317. V. sesion del 18 de Julio de 1826.*)

10. De otra solicitud entablada por doña Isidora Agredo en demanda de que se indulte a su marido don A. Báez de la pena que se le ha impuesto.

### ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Hacienda dicte sobre el plan de arreglo de las oficinas fiscales de Coquimbo (*V. sesion del 13*) i sobre la representacion del Ilmo. Obispo señor Rodríguez. (*V. sesion del 13.*)

2.º Que la Comision de Justicia dicte sobre las solicitudes de doña Tadea Aguilar de los Olivos i doña Isidora Agredo. (*V. sesion del 17 bis.*)

3.º Admitir la renuncia de don José Antonio Rodríguez i la de don Diego José Benavente i comunicarlo al Poder Ejecutivo para que mande practicar nuevas elecciones por las provincias respectivas. (*Anexo núm. 318. V. sesion del 8 de Julio de 1831 i Comision Permanente en 3 de Febrero de 1832.*)

4.º Disponer que se practiquen tambien nuevas elecciones para proveer las demás senaturías vacantes. (*V. sesion del 15.*)

5.º Fijar el 28 de los corrientes para que se reuna la Convencion. (*V. sesiones del 8 i el 13.*)

6.º Declarar terminada la primera discusion del proyecto de lei que declara inadmisibile en las causas criminales la escusa de la embriaguez. (*V. sesiones del 6 i el 14.*)

### ACTA

SESION DEL 11 DE OCTUBRE

Asistieron los señores Izquierdo, Barros, Errázuriz, Egaña, Elizondo, Gandarillas, Ovalle, Vial i Meneses.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota del Poder Ejecutivo, avisando haber dado las órdenes convenientes para el cumplimiento del decreto sancionado por el Congreso en honor de la memoria del finado Excelentísimo señor don José Tomás de Ovalle; i se mandó archivar.

Otra del Presidente de la Caja de Amortizacion, dirigida al Secretario de esta Cámara, acompañando el estado de entradas i salidas del trimestre de Octubre i el Boletín de amortizacion número 10. Se mandó tambien archivar.

Otra del Presidente de la Cámara de Diputados, acompañando los antecedentes pasados por el Poder Ejecutivo sobre el plan de arreglo de las oficinas de Hacienda de la provincia de Coquimbo, que ha aprobado aquella Cámara; i se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta de los dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Justicia i Poderes sobre la pretension de sueldos de don Pedro Trujillo, ex-tesorero de la Aduana de Valparaíso; sobre la proposicion del señor Gandarillas en orden a intereses convencionales de dinero tomado a cambio, i sobre la renuncia hecha por el doctor don José Antonio Rodríguez, electo Senador por las Asambleas de Concepcion i Valdivia; i se mandaron poner en la orden del dia.

Se hizo presente una nota del Poder Ejecutivo, acompañando la solicitud que hace el apoderado del Reverendo Obispo de esta diócesis, doctor don José Santiago Rodríguez, sobre que se restablezca la asignacion que gozaba. Se mandó pasar a la Comision de Hacienda.

Se dió cuenta de dos solicitudes dirigidas al Congreso con motivo de la eleccion de la Convencion: una de doña Tadea Aguilar de los Olivos, pidiendo indulto para su hijo, i otra de doña Isidora Agredo, pidiéndolo tambien para su marido. Se mandaron pasar a la Comision de Justicia.

No habiendo mas de qué dar cuenta, el señor Presidente hizo presente a la Sala que, estando las Cámaras para terminar sus sesiones i debiendo quedar la Comision Permanente, le parecía que la Sala debia ocuparse de considerar las renunciaciones de los senadores don José Antonio Rodríguez i don Diego José Benavente, en atencion a que por defecto de Senadores puede quedar sin representacion una i otra Provincia en la espresada Comision, siendo ya conocido que los electos no concurrirán, i debiendo separarse, segun es probable, el Reverendo Obispo de Retime, único Senador por la nominada provincia

de Concepcion. Después de varias consideraciones, la Sala resolvió admitir las renunciaciones i que se dé cuenta al Poder Ejecutivo para que mande proceder a nueva eleccion, a la mayor brevedad.

Acto continuo, por indicacion del señor Egaña, acordó se avisase al mismo Poder de las demás vacantes de Senadores, a saber: una de Colchagua, una de Valdivia, a mas de la del señor Benavente, i una de Coquimbo, a fin de que del mismo modo se mande proceder a llenarlas a la mayor brevedad.

El señor Presidente volvió a representar a la Sala la necesidad de asignar el día en que debe reunirse la Convencion, i quedó acordado el 28 del presente mes, mandándose poner en noticia de la Cámara de Diputados para que, con la de su conformidad, pueda avisarse al Poder Ejecutivo.

Conforme a la orden del día, se puso en discusion el dictámen de la Comision de Justicia i Lejislacion sobre que la embriaguez, puesta como excepcion, no exima al reo de la pena que la lei señala a los delitos cometidos en sana razon; i terminada la primera, se levantó la sesion, quedando para la siguiente la proposicion del señor Gandarillas sobre intereses convencionales del dinero dado a premio, la solicitud sobre habilitar el puerto del Papudo i la declaratoria pedida por el subastador de alcabalas sobre el derecho de cabezon.—*JOSÉ VICENTE IZQUIERDO*, Vice-Presidente.—*Juan Francisco Meneses*, Diputado-Secretario.

## A N E X O S

### Núm. 308

Quedo instruido por la comunicacion de V. E., fecha de ayer, del proyecto de decreto que en consideracion a los eminentes servicios prestados a la causa pública por el Excmo. señor don José Tomás de Ovalle, tuvo lugar en la Cámara de Senadores, i ha sido sancionado por el Congreso Nacional; para cuyo cumplimiento, se han espedido con fecha de hoy las órdenes convenientes.

Dios guarde a V. E.—*Santiago*, Octubre 11 de 1831.—*JOAQUIN PRIETO*.—*R. Errázuriz*.—Al señor Presidente del Senado.

### Núm. 309

Dirijo a V. E. el adjunto espediente promovido por el doctor don Joaquin Rodríguez Zorrilla, solicitando el restablecimiento de la asignacion que gozaba su hermano el Reverendo Obispo de esta diócesis desde su separacion de la República. V. E. se servirá dar cuenta al Congreso Nacional para la resolucion que estime conveniente sobre el particular, en la intelijencia que es verdadera la esposicion que hace el re-

presentante, acerca de que el Gobierno que decretó el estrañamiento del Obispo, encargó al de Méjico su traslacion a Europa.

Dios guarde a V. E.—*Santiago*, 7 de Octubre de 1831.—*JOAQUIN PRIETO*.—*R. Errázuriz*.—Al señor Presidente del Senado.

### Núm. 310

La Cámara de Diputados, en sesion de ayer, ha considerado el adjunto plan de reforma de las oficinas de la provincia de Coquimbo, pasado por el Poder Ejecutivo con las notas que originales acompaño, i ha sido aprobado en todas sus partes i en los mismos términos que propone el Visitador.

Dios guarde al señor Presidente.—*Santiago*, Octubre 6 de 1831.—*JOAQUIN TOCORNAL*.—*Manuel Camilo Vial*, Diputado-Secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

### Núm. 311

La Comision de Justicia i Lejislacion, habiendo meditado detenida i circunspectamente la proposicion que antecede i pesado los fundamentos en que se apoya; las disposiciones de derecho nacional contenidas en el título 2.º, libro 8.º del ordenamiento real, en el título 22, libro 12 de la Novísima Recopilacion (o sea título 6.º, libro 8.º de la Recopilacion), auto acordado 16, libro 5.º, título 21, Recopilacion capítulo 16, i leyes 8 i 9, título 11, libro 5.º Recopilacion; la práctica de nuestros tribunales i los principios de derecho natural relativos al presente caso, es de sentir que puede el Senado aprobar la proposicion del siguiente proyecto:

«El Congreso Nacional decreta:

ARTÍCULO PRIMERO. El interés legal del dinero es el cinco por ciento.

ART. 2.º Es lícito, sin embargo, estipular por pactos particulares el interés que tuvieren a bien los contratantes, i estos pactos serán respetados sin que se pueda alegar contra ellos excepcion de usura; pero quedando sujetos a las demás disposiciones de derecho en materias de contratos i a las otras excepciones que puedan oponerse con arreglo a las leyes.—*Santiago*, 11 de Octubre de 1831.—*Mariano de Egaña*.—*Agustín de Vial*.

### Núm. 312

La Comision de Poderes, vista la renuncia que hace el senador por Concepcion i Valdivia, doctor don José Antonio Rodríguez Aldea, en atencion a los motivos en que la funda, i a la decision que ha manifestado a no aceptar el cargo por ninguna de las dos provincias, opina porque la Sala acuerde el siguiente proyecto de decreto:

"Admítase la renuncia que hace el doctor don José Antonio Rodríguez del cargo de senador, a que ha sido llamado por la eleccion de las Asambléas de Concepcion i Valdivia, i comuníquese al Poder Ejecutivo para que mande proceder a nueva eleccion a la mayor brevedad posible."—Santiago, Octubre 11 de 1831.—*José Vicente Izquierdo.*—*Juan Francisco Meneses.*

Núm. 313

En cumplimiento de lo que previene la lei de creacion del Crédito Público, en el artículo 1.º, capítulo 4.º, ha dispuesto la Junta se pase a la Cámara de Senadores el estado de las entradas i salidas en el trimestre de Octubre i el boletin núm. 10 de la amortizacion de fondos.

El Presidente que suscribe ruega al señor Secretario de la Cámara haga presente esta nota i documentos adjuntos, saludándole con las consideraciones de su mayor aprecio.—Caja de Amortizacion, Santiago i Octubre 6 de 1831.—*AGUSTIN DE VIAL.*—*Miguel del Fierro,* Secretario.—Señor Secretario de la Cámara de Senadores.

Núm. 314

ESTADO DE LAS OPERACIONES DE LA CAJA DE AMORTIZACION DEL CRÉDITO PÚBLICO EN EL TRIMESTRE DE OCTUBRE DE 1831.

Cargo

1831		
Julio 5.—A existencia del trimestre de Julio anterior.....	\$	705
Setiembre 9.—A Tesorería jeneral. Por lo recibido a cuenta de la asignacion de Julio. ....		2,500
Setiembre 30.—A dicha. Por lo recibido por resto de la asignacion de Julio i toda la de Agosto i Setiembre, \$ 8,000.		
Por los intereses de este trimestre sobre los 15,300 pesos que estrajo Maclean, 229.4.....	\$	8,229.4
		<hr/>
	\$	11,434.4

Data

1831		
Setiembre 10.—Por Caja de Amortizacion. Por dinero entregado a diferentes por valor de 9 500 pesos en fondos públicos amortizados al 27, 28 i 30% de valor segun libramientos núms. 23 a 25.....	\$	2,702
Octubre 4.—Por intereses. Por los pagados sobre los 15,300 pesos		

correspondientes al presente trimestre bajo dos libramientos.....		229.4
Octubre 4.—Por id. Por los pagados por este trimestre segun libramientos núms. 872 a 883, 885 a 891, 893 a 895, 897 a 899, 901 a 906, 908 a 914, 916, 917, 919, 921 a 923, 925 a 936, 938 a 943, 945 a 954.....		6,868.4
Octubre 4.—Por id. Por los pagados por el trimestre de Julio de 1830, no cobrados, libramiento número 510.....		10.4
Octubre 4.—Por id. Por los del trimestre de Octubre 1830, libramiento núm. 585.....		10.4
Octubre 4.—Por id. Por los del trimestre de Enero 1831, id. núms. 669 i 686.....		18
Octubre 4.—Por id. — Por los del trimestre de Abril, id. núms. 708, 738, 754 i 767.....		109.4
Octubre 4.—Por id. Por los del trimestre de Julio, libramientos números 793, 800, 819, 821, 826, 836 i 847.....		355.4

Existencia

		\$ 10,304
Por un libramiento del trimestre de Octubre 1829, no pagado, núm. 179....	\$	1.4
Por un id. del id. de Enero 1830, id., núm. 270....		1.4
Por dos id. del id. de Abril 1830, id., núms. 366 i 372.....		9
Por tres id. del id. de Julio 1830, id., núms. 467, 471, i 476.....		24
Por tres id. del id. de Octubre 1830, id., núms. 554, 558 i 596.....		24
Por cuatro id. del id. de Enero 1831, id., núms. 644, 647, 677 i 681.....		33
Por cinco id. del id. de Abril 1831, id., núms. 699, 732, 736, 745 i 761.		51
Por cinco id. del id. de Julio 831, id, núms. 786, 814, 818, 827 i 841.....		51
Por doce id. del id. de Octubre 1831, id., núms. 871, 884, 893, 896, 900, 907, 915, 918, 920, 924, 937 i 944.....		916.4
Por el sobrante de la amortizacion.....		19
		<hr/>
		1,130.4
		<hr/>
		\$ 11,434.4

Santiago i Octubre 5 de 1831.—*Miguel del Fierro*, secretario.

**Núm. 315**

BOLETIN DE LA CAJA DE AMORTIZACION O ESTADO QUE DEMUESTRA LA CANTIDAD DE FONDOS PÚBLICOS RECONOCIDA POR EL CONGRESO NACIONAL HASTA LA FECHA, LA QUE SE HA AMORTIZADO I LA QUE EXISTE EN CIRCULACION CON SU RENTA ANUAL.

LEI DE ORJACION 1828. DICIEMBRE 22	Capital	Renta del 6%
A la circulacion 1829. Abril 1.º	\$ 600,000	\$ 36,000
AMORTIZACION		
1829. Junio 22 . . . .	\$ 2,800	
" Agosto 8 . . . .	7,000	
" Diciembre 31 . . . .	7,700	
1830. Marzo 21 . . . .	8,300	
" Mayo 24 . . . .	8,600	
" Agosto 20 . . . .	9,000	
" Noviembre . . . .	8,100	
1831. Marzo 15 . . . .	9,700	
" Mayo 28 . . . .	10,300	
" Setiembre 10 . . . .	9,500	\$ 81,000
Quedan en circulacion . . . . .	\$ 519,000	31,140

Santiago de Chile, Setiembre 10 de 1831.—*Miguel del Fierro*.

**Núm. 316**

El Intendente que suscribe ha recibido la apreciable nota de V. S. de ayer en que solicita los antecedentes que tuvo presentes la Asamblea en orden a la duda suscitada sobre la provision del Juzgado de Letras que desempeña el doctor don José Gabriel Palma i que, por esposicion del Secretario de aquella corporacion, se anuncia existir en esta oficina. En contestacion tiene el honor de decir a V. S. que no tiene papel alguno que tenga relacion con el asunto a que se contrae, que únicamente en 24 de Marzo último pasó a la Asamblea los títulos de los cuatro jueces de letras de la provincia; pero habiéndose devuelto en 30 de Junio, fueron entregados a los interesados, sin que el infrascrito haya tenido noticia alguna de lo obrado a este respecto.

Con este motivo, el que firma renueva a V. S. las protestas de su mayor estimacion.

Santiago, Octubre 11 de 1831.—*Pedro de Uribe*.—Al Senador-Secretario de la Cámara de Senadores.

**Núm. 317**

Señores Representantes:

Doña Tadea Aguilar de los Olivos, madre lejitima de don Francisco de Paula García, llena de confianza en la bondad de los dignos representantes de la Nacion, ocurre a implorarla en el dia en que se reunen ambas Cámaras para el acto mas solemne i mas precursor de la felicidad de Chile, para hacer la eleccion de los individuos que, formando la Convencion revisora i reformadora de nuestras leyes fundamentales, den a nuestras instituciones toda la fuerza que necesitan para que la República goce del inestimable beneficio de gobernarse por leyes fijas i no vagas al arbitrio de la inconsideracion o el capricho.

En dias de circunstancias tan felices como extraordinarias, la suplicante pide una gracia, la mas propia de los deseos de una madre viuda i amante del hijo por quien la implora i la mas digna de otorgarse por aquellos a quienes la lei ha reservado las facultades de hacerlo. Ella es reducida al indulto del espresado don Francisco de Paula detenido en la isla de Juan Fernández por faltas que no nacieron de un fondo de malicia, sino de la irreflexion de una edad que no llega a los 19 años, abultados por motivos que ni es del caso ni es posible referir ante esta augusta Asamblea. En aquel destierro sufre mi hijo una pena que lejos de contribuir a su enmienda i a volverle un ciudadano útil a su patria, no hará regularmente otra cosa que pervertirle con el necesario trato de jentes criminales i de ningunas obligaciones, al mismo tiempo que despedaza todos los dias el corazon de una madre cuyas aficciones abreviarán el término de sus tristes dias si no obtiene del Congreso Nacional el consuelo que solicita.

Lleno, pues, su corazon de la mas segura esperanza i protestando concurrir del modo mas eficaz a la reforma de su hijo, pide su indulto i que se dé por compensada su pena con el tiempo que ha sufrido, sin trepidar un momento de obtener cuando la justicia no resiste, la conveniencia la pide por la reforma del individuo que sufre, la humanidad la recomienda, la lei lo autoriza i la ocasion en que se pide es la mas extraordinaria que puede presentarse.—En esta virtud, suplica al Congreso Nacional se digne otorgarle la gracia que implora i espera de dignacion.

Santiago i Octubre 8 de 1831.—*Tadea Aguilar de los Olivos*.

**Núm. 318**

Esta Cámara, en sesion de ayer, ha admitido las reiteradas renunciaciones que le han dirigido los senadores electos don Diego José Benavente i el doctor don José Antonio Rodríguez, el primero por la Asamblea de Valdivia i el segundo por la de Valdivia i Concepcion. En consecuencia

se servirá V. E. espedir las órdenes convenientes, a fin de que a la mayor brevedad se llenen las tres vacantes que resultan de esta admision, con tanto mayor motivo quanto es probable que una i otra provincia pueden quedar sin representacion en la Comision Permanente, si se separa el Reverendísimo Obispo de Retimo i falta, como puede suceder, el suplente por Valdivia.

Con ocasion de este acuerdo, resolvió la Sala se avisase tambien a V. E. que aun no se han

elejido los senadores que faltan por las provincias de Colchagua i Coquimbo, por haberse admitido la renuncia de don Pedro Urriola, electo por la primera i haber aceptado por la anterior don Manuel José Gandarillas, que lo fué por la segunda, para que del mismo modo V. E. se sirva repetir sus órdenes, a fin de que, haciéndose las elecciones, se complete esta Sala en el número de sus miembros.

Dios guarde a V. E.—Octubre 12 de 1831.—  
Al Poder Ejecutivo.

